PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 004 /2012

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Entre la ***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL,*** *con domicilio en Paraguayo Independiente y Ayolas, de la ciudad de Asunción, representado por la Ministra, Directora General de Administración y Finanzas,* ***Dra. ALBA MARINA TALAVERA DE VALLEJOS,*** *con C.I. Nº 482.858, en adelante denominado* ***D.G.A.F.*** *y la empresa,* ***"ALTERNATIVE S.A.",*** *representada por la* ***Sra. Lidia Peña de Chamorro,*** *con C.I. Nº 388.300, en adelante* ***EL PROVEEDOR,*** *con domicilio en Calle Guillermo Teniente Arias entre Aquidaban y Comunero de la ciudad de Villarrica; convienen en celebrar el presente* ***CONTRATO*** *de Adquisición de Artículos de Limpieza, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO *El objeto del presente Contrato es la Provisión de Artículos de Limpieza, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, por parte de el PROVEEDOR, y autorizado por la* ***D.G.A.F,*** *durante el Ejercicio Fiscal de 2012, a ser ejecutado a partir de la fecha de celebración del presente Contrato, abarcando el servicio hasta el 31 de diciembre de 2.013.*

Conforme a la oferta adjudicada e indicada en los siguientes cuadros:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantid. Min.	Cantid. Max.	Precios		
						Unitario IVA Inc. en Gs.	Total Min. IVA Incluido en Gs.	Total Max. IVA Incluido. en Gs.
1	Alambrillo por unidad.	POLIFOAM	PARA GUAYA	20	40	Gs. 1.000	Gs. 20.000	Gs. 40.000
2	Alcohol en gel con dosificador x 500 ml.	BASE BASE	PARA GUAYA	25	50	Gs.12.000	Gs. 300.000	Gs. 600.000
3	Alcohol en gel con dosificador x 250 ml.	BASE BASE	PARA GUAYA	25	50	Gs. 9.000	Gs. 225.000	Gs. 450.000
4	Alcohol en gel de 1 Litro para dispensador.	BASE BASE	PARA GUAYA	25	50	Gs.18.000	Gs. 450.000	Gs. 900.000
5	Alcohol rectificado de 96% x 1 litro.	BURBUJAS	PARA GUAYA	20	40	Gs. 8.000	Gs. 160.000	Gs. 320.000
6	Aromatizante de ambiente en gel.	GLADE	ARGEN TINA	30	60	Gs.25.000	Gs. 750.000	Gs. 1.500.000
7	Bolsa de basura reforzada x 200 lts. Paq x 10 unid.	FABRI PLAST	PARA GUAYA	50	100	Gs. 5.000	Gs. 250.000	Gs. 500.000
8	Bolsa de basura reforzada x 100 lts. Paq x 10 unid.	FABRI PLAST	PARA GUAYA	50	100	Gs. 2.500	Gs. 125.000	Gs. 250.000
9	Bolsa de basura reforzada x 40 lts. Paq x 10 unid.	FABRI PLAST	PARA GUAYA	50	100	Gs. 1.500	Gs. 75.000	Gs. 150.000
10	Bolsa de basura reforzada x 60 lts. Paq x 10 unid.	FABRI PLAST	PARA GUAYA	50	100	2.000	Gs. 100.000	Gs. 200.000
11	Cera liquida para piso color rojo x 750 ml.	FURIA	PARA GUAYA	10	20	Gs. 5.500	Gs. 55.000	Gs. 110.000

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C. 80009862-2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 004 /2012

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

12	Cera liquida para piso incolora 750 ml.	FURIA	PARA GUAYA	10	20	Gs. 5.500	Gs. 55.000	Gs. 110.000
13	Crema limpiadora de superficie perfumado x 500 ml.	CIF	ARGEN TINO	20	40	Gs.14.000	Gs. 280.000	Gs. 560.000
14	Desinfectante para baño en aerosol.	IRIS	PARA GUAYA	25	50	Gs.13.000	Gs. 325.000	Gs. 650.000
15	Desodorante de ambiente en aerosol.	IRIS	PARA GUAYA	100	200	Gs. 7.500	Gs. 750.000	Gs. 1.500.000
16	Desodorante desinfectante de ambiente liquido biodegradable x 5 lts.	BASE BASE	PARA GUAYA	35	70	Gs.13.500	Gs. 472.500	Gs. 945.000
17	Desodorante de ambiente para Vehículo.	GLADE	ARGEN TINA	30	60	Gs.30.000	Gs. 900.000	Gs. 1.800.000
18	Desodorante en aerosol antitabaco	AIRWICK	ARGEN TINA	20	40	Gs. 8.000	Gs. 160.000	Gs. 320.000
19	Desodorante en aerosol con acción microbiana x 360 ml.	POETT	ARGEN TINA	25	50	Gs. 8.500	Gs. 212.500	Gs. 425.000
20	Desodorante para inodoro con canastilla.	GLADE	ARGEN TINA	75	150	Gs. 7.000	Gs. 525.000	Gs. 1.050.000
21	Detergente liquido x 5 lts.	BASE BASE	PARA GUAYA	100	200	Gs.20.000	Gs. 2.000.000	Gs. 4.000.000
22	Escoba de paja.	BURBUJAS	PARA GUAYA	13	25	Gs.10.000	Gs. 130.000	Gs. 250.000
23	Escobillón con cerdas de nylon.	MAX	BRASIL	5	10	Gs.27.000	Gs. 135.000	Gs. 270.000
24	Escurridor de piso de doble goma.	GOULART	BRASIL	10	20	Gs. 9.000	Gs. 90.000	Gs. 180.000
25	Escurridor de goma con almohadilla para limpiar vidrios.	BJ	ARGEN TINA	10	20	Gs.12.000	Gs. 120.000	Gs. 240.000
26	Esponja doble faz bicolor amarilla y Verde extra fuerte con lana de acero.	POLIFOAM	PARA GUAYA	75	150	Gs. 900	Gs. 67.500	Gs. 135.000
27	Franela rectangular de 34 x 50	BURBUJAS	PARA GUAYA	75	150	Gs. 3.500	Gs. 262.500	Gs. 525.000
28	Guantes de goma para limpieza tam. Grande.	ANGEL	CHINO	25	50	Gs. 3.300	Gs. 82.500	Gs. 165.000
29	Guantes de goma para limpieza tam. Pequeño.	ANGEL	CHINO	25	50	Gs. 3.300	Gs. 82.500	Gs. 165.000
30	Hipoclorito de sodio x 5 lts.	BASE BASE	PARA GUAYA	100	200	Gs.10.500	Gs. 1.050.000	Gs. 2.100.000
31	Jabón de coco x 10 unid.	INCA	PARA GUAYA	25	50	Gs. 5.500	Gs. 137.500	Gs. 275.000
32	Jabón liquido de 300 ml aproximadamente.	BURBUJAS	PARA GUAYA	50	100	Gs. 8.000	Gs. 400.000	Gs. 800.000

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80089382-2

CONTRATO ABIERTO Nº 004 /2012

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

33	Jabón en polvo multiacción active en caja de 1 kg.	OMO	BRASIL	10	20	Gs.18.000	Gs. 180.000	Gs. 360.000
34	Jabón liquido para dispensador x 300 ml.	BURBUJAS	PARA GUAYA	63	125	Gs. 3.500	Gs. 220.500	Gs. 437.500
35	Jabón de tocador en pan.	INCA	PARA GUAYA	40	80	Gs. 4.000	Gs. 160.000	Gs. 320.000
36	Lana de acero. Paq. x 8 unidades c/u.	POLIFOAM	PARA GUAYA	40	80	Gs. 2.000	Gs. 80.000	Gs. 160.000
37	Limpia vidrio liquido con atomizador x 500 ml	BURBUJAS	PARA GUAYA	25	50	Gs. 7.000	Gs. 175.000	Gs. 350.000
38	Limpiador cremoso de metales x 250 ml.	BRASSO	BRASIL	10	20	Gs.15.000	Gs. 150.000	Gs. 300.000
39	Lustra muebles x 400 ml.	VIRGINIA	ARGEN TINA	10	20	Gs.14.000	Gs. 140.000	Gs. 280.000
40	Repuesto de aromatizante en Gel	GLADE	ARGEN TINA	30	60	Gs.12.500	Gs. 375.000	Gs. 750.000
41	Suavizante para ropas x 1 lt.	CONFORT	ARGEN TINO	10	20	Gs.14.000	Gs. 140.000	Gs. 280.000
42	Trapo de piso 55 x 50 cm.	BURBUJAS	PARA GUAYA	50	100	Gs. 4.000	Gs. 200.000	Gs. 400.000
43	Trapo rejilla color blanco 30 x 50 cm	BURBUJAS	PARA GUAYA	50	100	Gs. 2.500	Gs. 125.000	Gs. 250.000
				TOTAL			Gs. 12.610.500	Gs.25.372.500

TOTALES

PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	Gs. 12.610.500
PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	Gs. 25.372.500

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHO DE LA D.G.A.F.

a) Que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.

b) A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE EL PROVEEDOR

a) La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, o anulación del presente Contrato.

b) Al reajuste del precio de los bienes y/o de los suministros, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en el mercado.

c) A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C. 80059862-2

CONTRATO ABIERTO Nº 004 /2012

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DE LA PROVISIÓN

La provisión de Artículos de Limpieza, estará destinada exclusivamente para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de la ***D.G.A.F,*** *o por la Coordinación General Financiera.*

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El ***PROVEEDOR,*** *se obliga a realizar la provisión de los bienes adjudicados, a partir de la fecha de celebración del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2.013.*

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato, será a partir del 28 de Agosto 2012 al 31 de Diciembre de dos mil trece.

La Garantía de Mantenimiento del Contrato será del 5 % del monto total de la adjudicación.

CLÀUSULA SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato queda fijada en la suma de ***veinticinco millones trescientos setenta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 25.372.500),*** *que representa el monto máximo que la* ***D.G.A.F.,*** *tiene disponible durante el Ejercicio Fiscal 2.012, para la "adquisición de artículos de limpieza", entendiéndose por ello que* ***El PROVEEDOR*** *emitirá las facturas a cobrar en la medida del suministro de los bienes, valiéndose de la orden de compra y/o servicio correspondiente y debidamente autorizada por sus representantes legales. Queda establecido como monto mínimo del presente acuerdo la suma de* ***doce millones seiscientos diez mil quinientos Guaraníes (Gs. 12.610.500).***

Queda comprendido y aceptado por las partes que la ***D.G.A.F.,*** *solamente estará obligada al pago por los bienes suministrados, hasta el monto límite estipulado, no así saldos remanentes de la línea de crédito en caso de no usufructo del mismo. Los pagos serán realizados en la medida de la disponibilidad presupuestaria y en que sean transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.*

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
c) La planilla de precios.
d) Las Especificaciones Técnicas

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA D.G.A.F.

LA D.G.A.F. *podrá rescindir el presente contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de el ***PROVEEDOR*** *en la provisión o servicio, objeto del contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República, en el normal cumplimiento de sus funciones.-*
b) Cuando exista incapacidad financiera de el ***PROVEEDOR,*** *como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.*

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80069862-2

c) *Por suspensión del suministro por parte del proveedor, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*

d) *En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda, en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la **D.G.A.F.**, pero ésta será responsable de dar oportuno curso.*

CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA

***LA CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a la otra parte con treinta días de antelación en los siguientes casos:*

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de la **D.G.A.F***

b) *Por la suspensión del suministro por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por la **D.G.A.F.**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*

CLÀUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente-.

CLÀUSULA DECIMO SEGUNDA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 2.051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y 125 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÀUSULA DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil doce.

Sra. Lidia Peña de Chamorro
C.I. Nº: 388.300
Empresa: Alternative S.A.
Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

Dra. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.